

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número DGG-954/09 de fecha 04 de noviembre del 2009, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Miguel Barrón Muñiz, cuyo expediente le fue turnado a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 0112/09 de fecha 6 de noviembre del año actual, suscrito por los CC. Diputados Alfredo Hernández Ramos y Salvador Fuentes Pedroza, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficio número DRH/0796/2009, de fecha 28 de mayo del presente año, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por jubilación a favor del trabajador que se menciona en el considerando primero.

TERCERO.- Que de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, de fecha 27 de mayo de 2009, el citado trabajador actualmente se encuentra adscrito a la Coordinación Técnica de la Secretaría de Cultura, dependiente de dicha Secretaría, con la categoría de JEFE DE DEPARTAMENTO "A", plaza sindicalizada, con fecha de ingreso a partir del 15 de enero de 1979, contando a la fecha con una antigüedad de 30 años de servicio y con una percepción mensual de \$ 19,739.44, la cual pasa a la categoría superior inmediata de JEFE DE DEPARTAMENTO, de conformidad al convenio autorizado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, según informes proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$ 21,449.74,

CUARTO.- Que el C. Miguel Barrón Muñiz, nació el día 16 de febrero de 1952, según consta en el acta certificada de nacimiento número 355, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil de la ciudad de México, el día 1º de febrero de 1994, acreditando una edad de 57 años.

QUINTO.- Que de conformidad con lo anterior y en base a lo establecido en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima y 33, fracción XL, de la Constitución Local, esta Comisión considera procedente otorgar al citado trabajador pensión por jubilación equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE DE DEPARTAMENTO, plaza sindicalizada, adscrito a la Coordinación Técnica de la Secretaría de Cultura, dependiente de dicha Secretaría y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$ 21,449.74 y anual de \$ 257, 396.88.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 7

ARTICULO UNICO.- Se concede pensión por jubilación al C. Miguel Barrón Muñiz, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE DE DEPARTAMENTO, plaza sindicalizada, adscrito a la Coordinación Técnica de la Secretaría de Cultura, dependiente de

dicha Secretaría. Pensión que se pagará en los términos señalados en el considerando quinto del presente Decreto. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

C. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
DIPUTADA PRESIDENTA

C. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS
Diputado Secretario

C. SALVADOR FUENTES PEDROZA
Diputado Secretario